

puesto en el Cavildo el año pasado de mill e cii. setenta e seis Vi pera
de S. Juan, en horden a que no que lasen perfectas asta que los electos
presenten papeles de su nobleza y de padres y Abuelos, y Respecto de ser no
torria la que son aurre en dho. S. Juan Lucas Guil y por esta razon ha
uere aprouado el Nombriamiento de Alguacil mayor de Veinte y tres de
Junio de mill e cii. y noventa y quatro, y el de No de los Alcaldes de la guerra
en dho. citada noble en el Cavildo de Veinte y zina de Mayo de seis noventa y
siete hechos en dho. señor, que lo perfecto el presente

nos
del Sr. Frago
Sr. Juan Lucas Guil
Sr. Diego Velez de Silva

Justicia de nombrar mayor domo de la Mte. Cofradia de S. Frago de la
pada para el año que viene de mill e cii. y quatro y cumple el dia que se haze
Cafrecha para Cmo efecto se vio la pporcion que haze dha Mte. Cofradia
de que esta Ciu. el Parrono, proponiendo quatro Cavalleros Cofra de
para que se elijan dos como es costum bre, y de la que se conforma
Nombre a los S. Sr. Juan Lucas Guil y Don Diego Rexon de Silva y de
xatogui Ciu. del orden de Calatrana Rex. de esta Ciudad por tales ma
y o domos de dha Mte. Cofradia de Cavalleros hijos de algo, Cui a eleccion
se hizo segun lo dispuesto en el Cavildo del año pasado de mill e cii. setenta y
seis Vi pera de S. Juan, en horden a que no que lasen perfectas asta que los
electos presenten papeles de su nobleza y de Padres y Abuelos, y Respecto
de ser notoria la que concurre en dho. S. y por esta razon aurre que talo
aprouado el nombriamiento de Alfozer mayor hecho estedia en dho. S. de
Juan Lucas Guil, y lo que toca a dho. Sr. Don Diego Rexon esta a del
mayor de Veinte y tres Justificada con la Insignia que trae consigo de
Calatrana, aproua la Ciu. esta eleccion

nos
de Ayuntamiento

La Ciu. nombra por escrivanos de Ayuntamiento para el año que empieza
mañana dia de S. Juan a D. Joseph de Arcoberia y Loizay de Juan de la
Lorra por quemada en conformidad de los nombriamientos antes de este
de escrivanos =

Cont.
Mayor domo

La Ciudad nombra por Cont. para el año que empieza mañana a Martin
fiz. de Aranda con el salario de este oficio =
La Ciu. nombra G. mayor domo de propios por un año desde mañana dia
de S. Juan a Don Ger. mo Dufan, con obligazi. de que haga las dili
gencias necesarias para que los arrendadores de las Ventas y propios
paguen a su plazer lo que leviere en ponerlo en el eng. de el exp. de
vingue en el dho. mayor domo entien mas algunos, y si los arrendat
dore pagaren en otra forma a ser por cuenta de Diego de dho. Don
Ger. mo Dufan, a quien G. la ocupacion y trabajo se le señalan ducien
tos Du. de salario por el dho. año que es el que tiene este oficio =

Depositario

La Ciu. Nombra G. depositario de los efectos de los propios y Ventas de ella
por un año que empieza mañana dia de S. Juan, al Sr. Martin Guil
Jurado para que ensup. de entre todo lo que de dho. año prozediere, las
simismo lo que se leviere de a trasado; se le nombriamiento se haren sin
perjuicio de los privilegios de los Cavalleros Jurados, que es en la forma
que sea hecho en los años antes de este =

Agente

La Ciu. nombra por agente de los negocios y expensas de ella a Fran.
Ramon Ferrano Sr. de su Mag. oficial mayor de la erriana de Ayuntamiento